

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>**Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE**
Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Croacia

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

Ministerios de Justicia (*Ministarstvo pravosuđa*)

Ulica grada Vukovara 49

Zagreb

Teléfono: +385 1 371 40 00

Fax : +385 1 371 45 07

Sitio web: <https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/iz-pravosudnog-sustava-6372/podrska-zrtvama-i-svjedocima/6156>

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia es el Ministerio de Justicia de la República de Croacia (*Ministarstvo pravosuđa Republike Hrvatske*) y el solicitante podrá presentar una reclamación ante esta autoridad en tales casos

En la legislación croata, se denominan casos transfronterizos (*prekogranični slučajevi*).

Dicha autoridad de asistencia deberá presentar, lo antes posible, la reclamación y sus documentos adjuntos a la autoridad competente del país al que el solicitante reclama la indemnización, redactados en el idioma oficial del país o en otra lengua que el país considere aceptable.

Dicha reclamación se deberá presentar mediante el formulario que haya facilitado la Comisión Europea.

Si la autoridad responsable de decidir sobre la reclamación en el país en cuestión pide al solicitante, el testigo, los expertos designados por el órgano jurisdiccional u otras personas que presten declaración en la República de Croacia, se hará a través del Comité de indemnización a las víctimas de delitos (*Odbor za novčanu naknadu žrtvama kaznenih djela*) que, a continuación, presentará un informe sobre la audiencia a la autoridad del otro país responsable de tomar la decisión sobre la reclamación.

Si la autoridad del otro país responsable de tomar la decisión sobre la reclamación pide que se efectúe la audiencia con asistencia técnica, la audiencia deberá realizarse en colaboración con el Ministerio de Justicia de la República de Croacia, con la condición de que la persona que debe prestar declaración esté de acuerdo con este procedimiento.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

El Ministerio de Justicia de la República de Croacia, en calidad de autoridad de asistencia, traducirá la reclamación a la lengua del país donde se haya reclamado la indemnización o a otra lengua que el país en cuestión haya designado como lengua de comunicación.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?

No es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo al remitir la reclamación a otro país.

Última actualización: 09/01/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.